

Quito 2 de octubre de 1990

Señor Doctor

Luis Salazar Becker

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

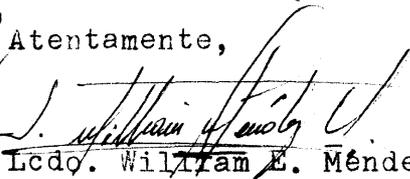
Presente.-

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente una copia certificada de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía "GYMAGRO Cia. Ltda.", otorgada por el señor Lcdo. William E. Méndez V. a favor de la señora Mónica Cardenas Jiménez el 12 de septiembre de 1.990 e inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el 18 de septiembre del mismo año, a fin de que se incorpore al expediente de la compañía antes señalada.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipole mis agradecimientos.

Atentamente,

Andrés

Lcdo. William E. Méndez V.

EX-SOCIO.

Exp. # 18877

SECCION DE REGISTRO MERCANTIL

20 Oct 90 12 03

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA

blica la minuta que me entregan cuyo tenor lite-

ral y que transcribo es el siguiente : " S E - -

Ñ O R N O T A R I O " : En el registro de

escrituras públicas a su cargo , sírvase incorpo

rar una de la cual conste la cesión de participa

ciones contenidas en las siguientes cláusulas :

P - R I M E R A : COMPARECIENTES . - Compa

recen a otorgar la presente escritura pública ,

el señor William Méndez Valencia , ecuatoriano ,

soltero , en calidad de cedente y la señora Mónica

ca Cárdenas Jiménez , colombiana , casada y en

calidad de cesionaria . Los comparecientes son

mayores de edad y domiciliado en esta ciudad de

Quito . Además comparece el señor Ciro German

Younes , con el único propósito de autorizar la

cesión materia de la presente escritura . -

S E G U N D A : ANTECEDENTES . - a) Me--

diante escritura pública otorgada ante Notario

Décimo Primero del cantón Quito , con fecha pri-

mero de junio de mil novecientos noventa , e

inscrita en el registro mercantil del mismo can-

tón , el veinte y ocho de junio de mil novecien-

tos noventa , se constituyó la compañía denomina

da " GYMAGRO CIA. LTDA. " b) La Junta General de

Socios celebrada el catorce de agosto de mil no-

vecientos noventa , decidió autorizar al señor

William E. Méndez V. la transferencia de ciento-

ochenta participaciones de un mil sucres de valor



1 cada una a favor de la señora Mónica Cárdenas ,
 2 dando cumplimiento a lo dispuesto en el artícu-
 3 lo ciento quince de la Ley de Compañías , como -
 4 se desprende de la respectiva acta que forma -
 5 parte integrante de la presente . - T E R C E
 6 R A : CESION . - Con los antecedentes antes -
 7 señalados , el señor Licenciado William Méndez -
 8 cede sus ciento ochenta participaciones a favor-
 9 de la señora Mónica Cárdenas . C U A R T A:
 10 PRECIO . - El valor pactado entre el cedente y -
 11 el cesionario ha sido establecido por las par--
 12 tes de común acuerdo , que el cesionario le ha-
 13 cancelado en dinero efectivo y de libre circula-
 14 ción . Usted , señor Notario , se dignará agre--
 15 gar las cláusulas de estilo para la completa va-
 16 lidez . - Hasta aquí la m i n u t a que se ha--
 17 lla firmada por el Doctor Julio Ortiz Loor , A-
 18 bogado con matrícula profesional número mil sete
 19 cientos setenta y seis , la misma que los compa-
 20 recientes aceptan y ratifican en todas sus par--
 21 tes , y leída que les fue íntegramente esta Es--
 22 critura por mí , el N o t a r i o firman con-
 23 migo en unidad de acto de todo lo cual doy fe .-
 24
 25 firmado) William Méndez Valencia ; cédula de i-
 26 dentidad: cien , ciento cuarenta y uno, cero se
 27 tenta y tres-cinco ; firmado) Mónica Cárdenas -
 28 de Jiménez ; cédula de identidad: ciento seten-

ta y uno ,cero veinte y siete, setecientos noventa y siete - nueve;
f). Ciro Germán Younes ; cédula de identidad : ciento setenta y uno,
cero veinte y siete, trescientos sesenta y nueve-siete ; f). El No-
tario Doctor Rubén D. Espinosa I. DOCUMENTOS HABILITANTES . -



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPANIA "GYMAGRO CIA. LTDA."
Celebrada el 14 de Agosto de 1.990

En la ciudad de Quito, a los 14 dias del mes de Agosto de 1.990,
en el domicilio principal de la Compania, a las 15 horas, encon-
trandose reunidos los senores Ing. Ciro German Younes Moreno,
Ing. Alfredo Viteri Cabrera y Lic. William E. Mendez V., quienes
representan el 100% del capital social de la Compania antes re-
ferida, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y
Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en los Artículos
121 y 280 de la Ley de Companias, para tratar y resolver el uni-
co punto del orden del dia relacionado con: CESION DE PARTICIPA-
CIONES. Preside la Junta la Senora Mónica Cardenas, y actua co-
mo secretario de la misma, el Senor German Younes. Por secreta-
ria, se da a conocer el punto a tratarse en la Junta, pasando de
inmediato a resolver sobre el asunto en mencion. Toma la pala-
bra el Senor William Mendez, quien manifiesta que es su voluntad
ceder la totalidad de sus participaciones a favor de la Senora
Mónica Cardenas. Luego de varias deliberaciones, los socios
aceptan la proposición planteada por el Senor William Mendez,
renunciando a su derecho preferente en esta cesión de participa-
ciones y dando cumplimiento de esta manera a lo que dispone el
Artículo 115 de la Ley de Companias. Sin otro asunto que tratar
se concede un receso de 15 minutos para la redaccion del Acta.
Reinstalada la Sesion se da lectura al Acta respectiva, la que
es aprobada por unanimidad y sin modificacion alguna. Siendo
las 17 horas se da por terminada la Junta, y para constancia de
la cual, firman todos los socios.

MONICA CARDENAS J.
Presidente

Ing. GERMAN YOUNES M.
Secretario

Ing. ALFREDO VITERI C.

Lic. WILLIAM MENDEZ V.



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION No. 970

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto No. 3049 de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual se pone en vigencia en la República del Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalias, la solicitud y documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto No. 3095 de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 738 de 29 de julio de 1987,

RESUELVE:

AUTORIZAR a la señora MONICA CARDENAS DE YOUNES de nacionalidad colombiana residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, con Visa de Inmigrante 10-VI, válida por tiempo indefinido otorgada el 21 de agosto de 1986 cuyo Registro es el No. 15-7160-27189, para que con el carácter de inversionista nacional invierta en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en la República del Ecuador, o en la formación de Empresas Unipersonales.

La señora MONICA CARDENAS DE YOUNES, tendrá la calidad de inversionista nacional de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, hará uso de la presente Resolución las veces que creyere necesario, para lo cual en cada oportunidad presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público del País.

La mencionada inversionista, presentará a este Portafolio, durante el primer mes de cada año, por escrito, un detalle de las inversiones que haya realizado en el año inmediato anterior.

DISPONER que la presente Resolución sea Protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito a 5 JUL 1983

ES COPIA LO CERTIFICO
1734
Eduardo H. Astudillo J.
Director Nacional Administrativo
y de Recursos Humanos
MICIP

José Villacié Paz y Miño
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION, ENCARGADO

CERTIFICA.-

14

CERTIFICO: - Que de conformidad con la facultad prevista en el Artículo Primero, del Decreto número dos mil trescientos ochenta y seis publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho que amplió el artículo diez y ocho de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual a su original que me fue presentado en una foja útil y en esta fecha y que se refiere a la Resolución número 970 emitida por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, en favor de la señora Mónica Cárdenas de Younes, autorizándole para que con el carácter de inversionista nacional invierta en la Constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en la República del Ecuador, o en la formación de Empresas Unipersonales. Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas, guardo en mi protocolo copia auténtica de dicho documento. Quito, a siete de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, - firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: - A petición de parte interesada, protocolizo en mi Registro de Escrituras del año en curso, en una foja útil y en esta fecha, el documento que antecede. Quito, a siete de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve. firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.

Se protocolizó

zó ante mí y en fe de ello confiero esta SEXTA
COPIA, firmada y sellada en Quito, a siete de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

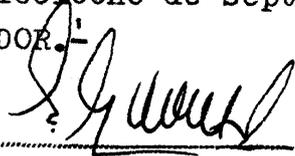
Se otorgó ante mí , en fe de-
ello confiero esta SEGUNDA COPIA CER-
TIFICADA , firmada y sellada en Quito , a trece
de Septiembre de mil novecientos noventa .-

Rubén Dario Espinosa I.
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR~~
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON : Al margen de la matriz de la Escritura
Pública de Constitución de la Compañía GYMA--
GRO CIA. LTDA. , celebrada en la Notaría a mí-
cargo , el primero de junio de mil novecientos
noventa , tomé nota de la cesión de participa-
ciones contenida en el presente instrumento .-
Quito , a trece de Septiembre de mil novecien-
tos noventa . -

Rubén Dario Espinosa I.
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR~~
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción N^o.
1042 del Registro Mercantil de Veinte y ocho de junio de mil
novecientos noventa tomo 121 correspondiente a la constitu-
ción de la compañía "GYMAGRO C^a LTDA." lo referente a la presen-
te cesión de participaciones. - Quito, a Dieciocho de septiembre
de mil novecientos noventa. - EL REGISTRADOR. -



D. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

